



ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

Agosto de 2015

OBSERVACIÓN

Obra:	Número del Contrato	Monto del Contrato	Plazo de ejecución	Contratista	Estado actual
EXPLANAD A CASA DE LA CULTURA Y LAS ARTES JOSE ROLÓN	DOPDUZGJ- RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/05/2014	\$4,500,000.00	10 octubre al 29 de diciembre de 2014	SIC Supervisión, Ingenierías y Construcción S. A. de C. V.	Terminada

Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se solicitó el expediente unitario de la obra "Explanada Casa de la Cultura y las Artes José Rolón", ejecutada por el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, realizada con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, para su revisión documental y verificación física del cumplimiento de su contrato y, como resultado de dicha revisión se observa que **no cuenta con la garantía de vicios ocultos**, estando terminada la obra desde hace 8 meses, con lo que contraviene lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y el contrato de la obra.

Causa:

Incumplimiento de las disposiciones respecto a las garantías asentadas en la normatividad aplicable y en el contrato de obra pública.
Deficiencia en el seguimiento, control y exigencia de elaboración de las garantías de los contratos de obras.

RECOMENDACIONES

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande deberá hacer envío a la Contraloría del Estado de Jalisco de copia fotostática debidamente certificada de **la fianza de vicios ocultos** para su verificación, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II. Así mismo, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en materia de garantías en obras públicas y servicios relacionados con las mismas, **al no contar con la garantía de vicios ocultos de la obra** para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente **para que en lo sucesivo, se tramiten y obtengan las fianzas de vicios ocultos de cada una de las obras a su cargo**, en cumplimiento de la normatividad al respecto, evitando con ello la reiteración de esta observación.

II. El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de ésta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega de la Administración.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2015

Hoja No. 2 de 2
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 4,500,000.00
Monto Auditado: \$4,500,000.00
Monto Observado: Sin cuantificar

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

Agosto de 2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>Falta de acatamiento de la normatividad respecto al resguardo que debe considerarse de una obra terminada.</p> <p>Efecto: Posibilidad de estado de indefensión ante posibles vicios ocultos que pudieran presentarse, procedimiento jurídico o de incumplimiento por parte de la contratista.</p> <p>Sanciones administrativas.</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 66 primero y segundo párrafos, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículos 95 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cláusula NOVENA, inciso c) del contrato de obra DOPDUZGJ-RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014-LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/05/2014 correspondiente a ésta obra.</p>	<p>El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p> <p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1" data-bbox="758 294 821 808"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>29</td><td>09</td><td>15</td></tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1" data-bbox="901 294 965 808"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>02</td><td>12</td><td>15</td></tr> </table> <p>Por el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande:</p> <p><i>h.c. Alfonso Fregoso V</i> <i>Jefe del Depto. de Planeación</i></p>	Día	Mes	Año	29	09	15	Día	Mes	Año	02	12	15
Día	Mes	Año											
29	09	15											
Día	Mes	Año											
02	12	15											
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra</p>	<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>L.A.E. María Guadalupe Galván Pedrosa Director de Área de Obra Convenida</p> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>												